

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3131 /

**REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.**

REQUINOA, 30 de Diciembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2574 de fecha 20.12.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad, en relación a adquisición insumos alimenticios para atención de usuarios del Programa PRODESAL, en Capacitación de Tecnologías de Producción para el Autoconsumo, realizado los días 4, 5 y 8 de Noviembre de 2010, al proveedor Sr. Patricio Quiroz Pavez, RUT N° 9.054.516-7, por un monto total de \$ 78.000 iva incluido. Adjunta Factura N° 00360 de fecha 20.12.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE cancelación de insumos alimenticios para atención de usuarios del Programa PRODESAL, en Capacitación de Tecnologías de Producción para el Autoconsumo, realizado los días 4, 5 y 8 de Noviembre de 2010, al proveedor Sr. Patricio Quiroz Pavez, RUT N° 9.054.516-7, por un monto total de \$ 78.000 iva incluido. Adjunta Factura N° 00360 de fecha 20.12.2010.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.005 "Administración de Fondos, Programa de Desarrollo Local PRODESAL y gírese a la Cuenta Corriente de Fondos Externos N° 385-0-9011996-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS/CAC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE